

Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

Formato de Agenda Regulatoria Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Nombre de la Propuesta Regulatoria

Lineamientos para el Programa de Artistas Urbanos.

Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)

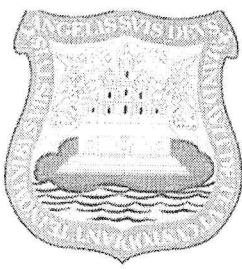
La materia sobre la que versará la presente regulación consiste en regular la participación, reconocimiento, capacitación, difusión, inscripción y desarrollo de las actividades artísticas y culturales realizadas por artistas urbanos en los espacios públicos del Municipio de Puebla, a través del Programa de Artistas Urbanos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

La regulación establece las disposiciones que deberán ser aplicadas para la inscripción voluntaria de artistas urbanos en un padrón, así como los criterios que deberán ser observados para el ejercicio de expresiones artísticas, culturales y de entretenimiento en los espacios públicos determinados, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal competentes.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

La modificación de los Lineamientos para el Programa de Artistas Urbanos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla resulta necesaria para contar con un marco normativo claro y uniforme que regule la inscripción, participación y desarrollo de las actividades artísticas y culturales realizadas por los artistas urbanos en espacios públicos del Municipio de Puebla.

En caso contrario, el omitir la actualización de los Lineamientos puede generar falta de criterios actualizados y homologados debido a los cambios socioculturales que han emergido en la actualidad, generando con esto confusión respecto a los derechos y obligaciones de las personas artistas urbanas y de las atribuciones de las Dependencias y Entidades municipales que intervienen en la ejecución del programa. En este sentido, la modificación a la regulación permite ordenar, simplificar y sistematizar los procedimientos, así como definir reglas claras para el uso de los espacios públicos destinados a expresiones artísticas y culturales; fomentando la participación cultural en el espacio público y garantizando que dichas actividades se desarrollen de manera ordenada, gratuita para la ciudadanía.



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

Sectores o grupos potencialmente impactados

La emisión de los Lineamientos para el Programa de Artistas Urbanos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla impacta de manera directa a las personas artistas urbanas que realizan expresiones artísticas, culturales o de entretenimiento en los espacios públicos del Municipio de Puebla, y que se inscriben de manera voluntaria en el padrón del programa.

Asimismo, la regulación impacta de manera indirecta a la población del Municipio de Puebla, incluyendo niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en su calidad de personas usuarias y beneficiarias de las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el espacio público.

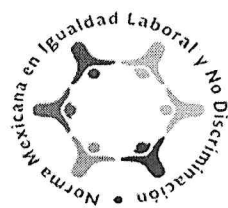
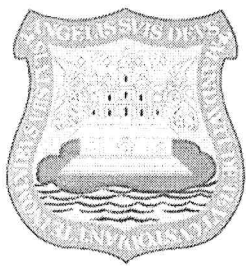
Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria

La emisión de los Lineamientos para el Programa de Artistas Urbanos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla no impacta de manera directa trámites o servicios inscritos ya que no se cuenta con estos.

No obstante, la propuesta regulatoria incide en los procesos administrativos internos relacionados con la inscripción voluntaria de artistas urbanos en el padrón del programa, para la realización de actividades artísticas y culturales, sin que ello implique la creación, modificación o eliminación de trámites o servicios sujetos a registro.

Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión

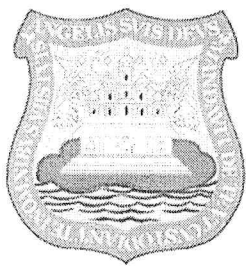
Indicadores de impacto	Sí	No	Justificación
Simplificación normativa <i>Reduce trámites o requisitos innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.</i>	X		Los Lineamientos para el Programa de Artistas Urbanos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla contiene en un solo instrumento normativo las disposiciones aplicables a la participación de artistas urbanos en los espacios públicos, estableciendo de manera clara los procesos que



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

		<p>se deben llevar a cabo en las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal involucradas; eliminando duplicidad en los procesos administrativos relacionados con su inscripción y autorización.</p>
<p>Claridad jurídica <i>Busca reducir la ambigüedad en la aplicación</i></p>	<p>X</p>	<p>La emisión de los Lineamientos para el Programa de Artistas Urbanos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla establece disposiciones claras, accesibles y de observancia general, que definen los criterios, alcances y responsabilidades de la administración pública municipal, así como de las personas artistas urbanas inscritas al programa.</p>
<p>Proporcionalidad y eficiencia administrativa <i>Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación</i></p>	<p>X</p>	<p>La regulación optimiza la gestión del padrón de artistas urbanos, ordena los procesos de inscripción y seguimiento, y coordina la actuación institucional con las autoridades competentes para el uso de bienes de uso común, lo que favorece una administración eficiente.</p> <p>Los beneficios sociales y culturales derivados de la promoción, reconocimiento y difusión de las actividades artísticas en el espacio público superan los costos</p>



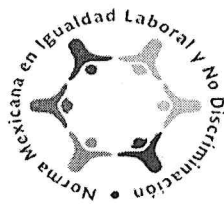
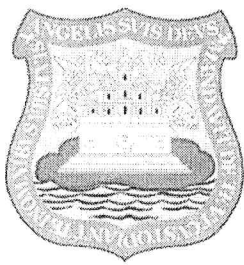
Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

		administrativos mínimos que implica su operación, generando un impacto positivo para la ciudadanía y para el fortalecimiento de la vida artística y cultural del Municipio de Puebla.
<p>Accesibilidad</p> <p><i>Busca el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.</i></p>	X	<p>Los Lineamientos para el Programa de Artistas Urbanos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla favorecen la accesibilidad al establecer mecanismos claros de inscripción y participación en el padrón de artistas urbanos residentes del Municipio de Puebla, permitiendo que las personas interesadas conozcan de manera sencilla los requisitos y condiciones para ejercer actividades artísticas, promoviendo así la participación cultural en el espacio público.</p>

Costos burocráticos adicionales

Internos		Externos			
	Sí	No		Sí	No
Incremento de personal administrativo o especializado		X	Nuevas tarifas por trámite o servicio		X
Infraestructura y servicios		X	Gestión de trámites adicionales		X
Suministros y equipamiento (papelería, computadoras, impresoras, etc.)		X	Contratación de servicios externos		X
Desplazamiento o conectividad		X	Desplazamiento o conectividad		X



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

Fecha propuesta de presentación

Día: 31

Mes: Diciembre

Año: 2026

Del 02 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.

II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.

III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.

IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

CARLOS ALBERTO ENCINAS DEOLARTE.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE
PUEBLA.

FERNANDO RÍOS ROCHA.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ARTÍSTICO, CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE
PUEBLA.

CARLOS ALBERTO ENCINAS DEOLARTE.
EN SU CARÁCTER DE ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN.

ANEL NOCHEBUENA ESCOBAR.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE
PUEBLA.